



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2010-MPI

Ica, 27 ENE 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Visto; el Decreto Supremo N° 002-2010-EF que aprueba el Programa de Modernización Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso a) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal para el periodo 2010-2013 con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el segundo párrafo del inciso antes señalado establece que los recursos del Programa de Modernización Municipal se asignan conforme a criterios de i) clasificación de las municipalidades de acuerdo a sus características, potencialidades y necesidades; y ii) cumplimiento de requisitos relacionados a resultados de recaudación de impuestos municipales, generación de condiciones favorables del clima de negocios, y calidad y focalización del gasto social, en especial al vinculado al Programa Estratégico Articulado Nutricional (PAN);

Que, asimismo la norma dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se desarrollan los citados criterios y se establecerá la metodología, metas, uso, indicadores y procedimientos para la distribución de los recursos, así como los requisitos a los cuales deberán sujetarse los gobiernos locales para la referida distribución;

Que, en virtud a ello mediante el Decreto Supremo N° 002-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13/01/2010, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Modernización Municipal cuyo objeto es establecer los procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, así como de las metas que deben cumplir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder al indicado programa de modernización, el que tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la gestión financiera y a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;

Que, en la Primera Disposición Final del Decreto Supremo N° 002-2010-EF se dispone que mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de



Municipalidad Provincial de Ica



coordinar con las áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Indicado Decreto Supremo;

Que, en este sentido la Gerencia General, mediante las coordinaciones del caso ha propuesto se designe al Economista Luis Humberto Vásquez Comejo, Gerente de Gestión Institucional, como funcionario responsable de efectuar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento de las metas señaladas en el antes referido Decreto Supremo N° 002-2010-EF;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Economista Luis Humberto Vásquez Comejo, Gerente de Gestión Institucional, como funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Ica el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2010-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

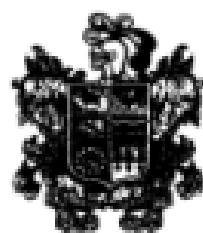
Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General y a la Gerencia de Gestión Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

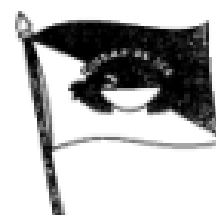


[Firma manuscrita]
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2010-ALP1

Ica, 27 ENE 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Visto; el Decreto Supremo N° 003-2010-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332, modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creo el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el artículo 1° de la citada Ley, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo establece los criterios, entre ellos, mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimientos de distribución de los montos del incentivo; así como los requisitos que deben cumplir los Gobiernos Locales para acceder al Plan de incentivos a la Mejora de la de la Gestión Municipal;

Que, el numeral 1.4 del artículo 1° de la referida Ley señala que el Plan de Incentivos es de aplicación a partir de la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) correspondiente al año fiscal 2010.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13/01/2010, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es establecer los procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, así como las metas que deben cumplir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder al indicado Plan;

Que, en la Primera Disposición Final del Decreto Supremo N° 003-2010-EF se dispone que mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de coordinar con las áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el indicado Decreto Supremo;

Que, en este sentido la Gerencia General mediante las coordinaciones del caso ha propuesto se designe al Economista Luis Humberto Vásquez Comejo, Gerente de Gestión Institucional, como funcionario responsable de efectuar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento de las metas señaladas en el antes referido Decreto Supremo;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Ica



30

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Economista Luis Humberto Vásquez Comejo, Gerente de Gestión Institucional, como funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Ica el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 003-2010-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General y a la Gerencia de Gestión Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

